



MAESTRÍA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

REGLAMENTO INTERNO

I- DE LA CARRERA

- 1.1. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- 1.2. Tipo de Carrera: Maestría Académica
- 1.3. Título a otorgar: Magister en Estudios Latinoamericanos
- 1.4. Estructura del plan de estudios: Semiestructurado
- 1.5. Modalidad: Presencial
- 1.6. Carácter de la Carrera: continua
- 1.7. Organización: Institucional

II- DE LOS ESTUDIANTES

2.1. Inscripción:

La inscripción y reinscripción anual se realiza siguiendo la pauta del Formulario Único de Inscripción Anual de la UNCuyo prevista en el sistema Guaraní. (Ordenanza 33/12- R, Anexo I: *Formulario de inscripción anual de carreras de posgrado*)

2.2. Condiciones y requisitos de admisión:

Son admitidas las personas que acrediten

- Ser graduados de universidades nacionales o privadas, cuyo título universitario se derive de un plan de estudios no menor de cuatro años de duración, en: Sociología, Trabajo Social, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Historia, Filosofía, Literatura, Geografía, Arte, Educación, Derecho y disciplinas afines.
- Ser graduados de universidades extranjeras con título equivalente a los otorgados por las universidades nacionales en las carreras mencionadas en el inciso anterior.
- Ser egresados de carreras superiores no universitarias, impartidas en Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación, de no menos de cuatro años de duración, en las áreas de conocimiento antes mencionadas.

Son requisitos para la admisión

- Presentar una solicitud de admisión debidamente completada y acompañada de la siguiente documentación:





- Copia certificada de documento de identidad o pasaporte
- Copia certificada de Acta de nacimiento
- o Copia certificada de título de grado y certificado analítico
- o Currículum vitae
- Fotografía actual tamaño 3x3 color
- Acreditar, en el caso del aspirante extranjero, dominio funcional del idioma castellano.
- Cumplir con el pago de aranceles establecidos por la Facultad.
- Los títulos de grado y de posgrado deben estar debidamente legalizados por la universidad o institución de origen. Los respectivos certificados analíticos deben ser expedidos por la facultad o instituto donde se obtuvo el título y en ellos deben figurar las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- Las copias de los documentos deben estar autenticadas por autoridad competente, de no ser así, deben ser autenticadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad a la vista de los originales, que serán devueltos al postulante.
- Para el caso del solicitante cuyo título haya sido otorgado por una universidad extranjera, la legalización debe ser efectuada por la universidad de origen, el Ministerio de Cultura y Educación (o su equivalente) del país de origen, la Embajada Argentina sita en el país de origen (Consulado del país donde obtuvo el título). Si el país no se encuentra inscripto en la apostilla de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina sito en Buenos Aires. (Ordenanza Nº 33/12-R, Anexo I).
- En casos especiales el Comité Académico de la Carrera podrá acordar una entrevista con el postulante a fin de evaluar sus aptitudes e intereses, así como su relación científica con el campo de los estudios latinoamericanos.
 El Comité Académico podrá solicitar al postulante la realización y aprobación de cursos que completen su formación en forma previa a la admisión en la Maestría.

2.3. Requisitos de permanencia, promoción y graduación

- La permanencia en la carrera supone el cumplimiento de los requisitos académicos relativos al cursado y aprobación de las diversas instancias de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de las obligaciones arancelarias contraídas con la Facultad
- El alumno debe acreditar un porcentaje de asistencia al 75% de las clases de cada uno de los seminarios y talleres.





- Para aprobar cada actividad curricular, el alumno debe cumplir las instancias de evaluación previstas en los Programas de los respectivos Seminarios y Talleres. Se deja constancia de los resultados de las evaluaciones en Actas confeccionadas a tal efecto.
- Las obligaciones arancelarias corren a partir del momento de la inscripción y sólo cesan cuando el alumno culmina con su carrera o decide suspender sus estudios. En el último caso debe comunicar su decisión formalmente, por nota dirigida a las autoridades de la MEL.
- En caso de razones debidamente justificadas, el Comité Académico podrá proponer alguna forma de recuperación de actividades no cumplimentadas en la forma originalmente prevista, siempre que la modalidad sugerida se ajuste a la normativa vigente y al plan de la carrera.
- Para la obtención del título de Magister en Estudios Latinoamericanos, se requiere:
 - La aprobación de todas las obligaciones curriculares de este Plan de Estudios (12 Seminario y 3 Talleres), presentación de Anteproyecto y de Proyecto de tesis.
 - Acreditación de manejo de una lengua extranjera.
 - La elaboración, presentación y defensa ante Tribunal Evaluador constituido *ad hoc* de una Tesis de Maestría de carácter individual, en el campo de los estudios latinoamericanos.

2.4. Causales de baja y readmisión

- Son causales de baja en la Carrera:
 - El incumplimiento con la exigencia de asistencia en todos y cada uno de los seminarios y talleres de cursado obligatorio.
 - El incumplimiento en la presentación del Anteproyecto de Tesis, del Proyecto definitivo, o de los informes de avance requeridos, dentro de los plazos establecidos.
 - La desaprobación en segunda instancia de la Tesis de Maestría.
- Trámite de readmisión: En caso de que el alumno sea dado de baja, puede solicitar su readmisión en una cohorte posterior. Para ello debe cumplir con los mismos procedimientos exigidos en la primera instancia, abonar los aranceles vigentes al momento de readmisión y formalizar su trámite fehacientemente por Mesa de Entradas de la Facultad.

2.5. Régimen de equivalencias.

- El postulante puede solicitar acreditación por Cursos, Seminario o Talleres aprobados previamente o por fuera del Plan de Estudios de la MEL, siempre que los mismos hayan sido concluidos dentro de los 5 (cinco) años anteriores





a la fecha de la solicitud y que se trate de cursos, seminarios o talleres de posgrado, con objetivos, contenidos, bibliografía y carga horaria similares a los establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera. El Comité Académico analiza y determina por acta fundada la viabilidad total o parcial de la equivalencia solicitada. Tales acreditaciones en ningún caso podrán significar más del 28% del total de la carrera (4 seminarios), y su aceptación no implica modificaciones sobre las condiciones económicas del posgrado para el maestrando.

2.5. Políticas y procesos de seguimiento de estudiantes y graduados.

- El seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes se realiza mediante planillas especialmente diseñadas para tales efectos, en las que se hace constar los Seminarios y Talleres aprobados por el estudiante, las notas obtenidas, las solicitudes de prórrogas para le presentación de evaluaciones, la fecha de presentación del Anteproyecto de Tesis y los resultados de su evaluación, la fecha de presentación del Proyecto de Tesis y los resultados de su evaluación, fecha de presentación de informes de avances y los resultados de su evaluación, fecha de presentación de la Tesis.
- Un seguimiento más personalizado se realiza mediante entrevistas que están a cargo de la Dirección, la Secretaría Académica, miembros del Comité Académico y/o profesores de la Carrera.
- Una vez defendida la Tesis el seguimiento de los graduados está referido a las posibilidades y alternativas de publicación de su tesis, a la participación en actividades de extensión y de investigación. A tales efectos de confecciona y mantiene actualizado un Directorio de Graduados y se hace circular la convocatoria anual de la Revista Algarrobo-MEL.

III-DEL CUERPO ACADÉMICO

3.1. Integración del Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la Maestría está integrado por el Director, el Comité Académico y el Cuerpo de Docentes de la carrera –profesores a cargo de los seminarios, talleres, directores y codirectores de tesis—. Todos los miembros del Cuerpo Académico deben poseer título equivalente o superior al que otorga la carrera, acreditar antecedentes, méritos y experiencia en dirección de proyectos de investigación y en formación de recursos humanos en el nivel de posgrado. Excepcionalmente el requisito de titulación podrá dejarse de lado si los otros requisitos estuvieran ampliamente cumplimentados, para lo cual se requiere anuencia del Director de la Carrera y del Comité Académico.





3.2. Gestión académica y administrativa de la carrera

A los efectos de la gestión académica y administración, la Maestría en Estudios Latinoamericanos depende de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

- 3.2.1. Mecanismos de designación, requisitos y funciones del Director/a, de la Comité Académico y del Cuerpo Docente:
- El Director/a de la Carrera es designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales previa consulta al Comité Académico, siendo necesario que tenga título de doctor o de magister. Permanece en el cargo durante el lapso de cursado de dos cohortes. Puede ser redesignado. Sus funciones son:
 - o Dirigir y gestionar la carrera.
 - o Presidir las reuniones del Comité Académico
 - o Ejecutar las acciones decididas por el Comité Académico.
 - O Sostener el desarrollo de la Maestría en un nivel de excelencia.
 - o Proponer al Comité Académico la conformación del Cuerpo Docente
 - Realizar las principales tareas ejecutivas que el posgrado requiere, efectuando un seguimiento sistemático del conjunto de las actividades en relación con los objetivos del plan de estudios.
- El Comité Académico está integrado por seis miembros, los que son designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la Carrera. Permanecen en el cargo durante el lapso de cursado de dos cohortes. Pueden ser redesignados. Sus funciones son:
 - Brindar asistencia técnica en el diseño, desarrollo y seguimiento del programa de Maestría en Estudios Latinoamericanos.
 - Supervisar el desenvolvimiento académico de la Carrera e informar a la Secretaría de Posgrado sobre cualquier anormalidad detectada, así como proponer las medidas de corrección que pudieran resultar necesarias.
 - Realizar la evaluación interna de la Carrera a fin de mejorar el desempeño académico institucional.
 - Asesorar al Director de la Maestría en la presentación de informes periódicos para evaluación externa de la carrera ante la CONEAU, con el objeto de proceder a la acreditación y categorización de la carrera.
 - Aprobar el Cuerpo Docente a propuesta del Director.





- Evaluar las solicitudes de admisión de los postulantes y realizar, cuando es necesario, entrevistas con los mismos, a fin de determinar la aceptación o rechazo de cada solicitud.
- Determinar los requisitos de nivelación para postulantes egresados de carreras superiores no universitarias.
- o Establecer y regular regímenes de becas.
- Evaluar los anteproyectos y proyectos de Tesis presentados por los aspirantes.
- Proponer al Consejo Directivo la aprobación de los proyectos de Tesis cuando los mismos han superado la evaluación respectiva.
- Evaluar conjuntamente con el Director de Tesis los progresos realizados por cada candidato en el proceso de realización de su trabajo, como así también los informes presentados y las solicitudes de prórroga, si las hubiere.
- Asesorar al Consejo Directivo en la designación del Tribunal encargado de evaluar cada trabajo de Tesis.
- Establecer y mantener actualizado un banco de consultores especialistas.
- Modificar o establecer plazos.
- Proponer actividades conjuntas y/o convenios con otras maestrías o programas de posgrado en universidades nacionales y extranjeras.
- El Cuerpo Docente de la Maestría es designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico y del Director, a partir de los criterios y perfiles establecidos en 3.1. Está integrado por los profesores que tienen a su cargo el dictado de los seminarios y talleres de la Carrera, la dirección o codirección de tesis, los cuales se consideran profesores estables. Son profesores invitados aquellos docentes que asumen eventualmente una actividad académica en la Carrera.
- Las designaciones de los miembros del Comité Académico, así como del Director/a de la MEL tendrá una vigencia correspondiente a dos (2) cohortes desde el inicio del dictado de la carrera. Se entiende por cohorte al período comprendido entre el momento de inicio de la carrera y la finalización del dictado completo de las obligaciones curriculares que establece la misma. Luego de ese período podrán ser ratificados en su designación o no, teniendo en cuenta los mecanismos de evaluación del desempeño de sus funciones.
- 3.2.2. Designación, requisitos y funciones del director y codirector de tesis.
- El Director de Tesis es propuesto por el estudiante en el momento de presentación del Anteproyecto de Tesis. En caso de que el Director no resida





en la Provincia de Mendoza o el tema lo requiera, se puede proponer un Co-Director.

- Tanto el Director como el Codirector (en caso de ser necesario) de Tesis debe reunir los siguientes requisitos:
 - Poseer título equivalente o superior al de la Carrera.
 Excepcionalmente méritos equivalentes.
 - O Ser profesor o investigador con reconocida versación en el tema.
 - Poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos
- Son funciones del director y/o codirector de tesis:
 - Asesorar en la elección del tema de Tesis.
 - Orientar en la confección del proyecto de Tesis.
 - Asesorar en todo lo referente a la elaboración del trabajo de investigación, especialmente, sobre la metodología a emplear y las fuentes a utilizar.
 - Supervisar la investigación y aprobar los informes de avances de Tesis.
 - Informar al Comité Académico de la carrera acerca de las actividades del candidato, toda vez que aquél lo requiera.
 - o Autorizar la presentación de la Tesis para su evaluación.
 - Asistir a las reuniones del Jurado con voz pero sin voto.
 - Cada director puede dirigir hasta cinco Tesis simultáneamente, incluyendo las de otras Carreras de Posgrado.

3.2.3. Constitución del Tribunal Evaluador de tesis, mecanismo de selección, requisitos y funciones.

- El Tribunal encargado de evaluar la Tesis de maestría está integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, que pueden ser de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras universidades argentinas o extranjeras o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema de la Tesis y que posean título de Magister, Doctor o, excepcionalmente, méritos equivalentes. Al menos uno de ellos debe ser externo a la Carrera y a la Universidad Nacional de Cuyo.
- Su nombramiento corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico de la Carrera.
- Son seleccionados a partir del banco de evaluadores provisto por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. El Director de la tesis puede presentar sugerencias de posibles evaluadores, los cuales se incorporan al banco de evaluadores.





- Sus funciones son: Evaluar el trabajo escrito de tesis y emitir opinión a los efectos de pasar o no a la defensa oral y pública de la mista. Evaluar la defensa oral y pública de la tesis. Elaborar un acta de evaluación y calificar la tesis.

IV-DE LA EVALUACIÓN FINAL

- 4.1. Tipo de evaluación final: Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos
- 4.2. Defensa (Explicitar pasos formales y cronograma de evaluación)
- Dentro de los quince días posteriores a la presentación de la Tesis, la Dirección de la Carrera convoca al Comité Académico Asesor para que proponga el Jurado encargado de evaluar la Tesis.
- Una vez propuesto el Jurado y confirmada la aceptación de sus miembros, se designa a los mismos mediante resolución del Consejo Directivo de la Facultad.
- Se comunica al maestrando la resolución emitida, quien puede apelar con razón fundada esta decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a ser notificado.
- Se remiten los ejemplares de la Tesis a cada miembro del Jurado para su lectura y ponderación.
- Con un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir del envío de la Tesis, cada miembro del Tribunal debe emitir un informe escrito, fundamentado e individual sobre el trabajo sometido a su evaluación. Dicho informe debe indicar expresamente si el trabajo escrito reúne o no las condiciones mínimas para ser aprobado y pasar a la instancia de defensa oral y pública. El trabajo escrito puede resultar:
 - Aprobado sin modificaciones
 - Aprobado con modificaciones menores (podrán salvarse en la defensa oral)
 - Sujeta a modificaciones (deberán salvarse y ser aprobadas por el tribunal antes de la defensa oral)
 - No aprobada
- Si la evaluación del trabajo escrito resulta sujeto a modificaciones, el tesista dispone de seis (6) meses para responder a las observaciones. El trabajo corregido es remitido a los miembros del tribunal para una nueva evaluación.
- En caso que el trabajo escrito resultara no aprobado por la mayoría de los integrantes del tribunal, el tesista puede reelaborarlo y presentarlo en un





lapso no mayor de un año. El trabajo reelaborado es examinado por el mismo tribunal, cuyos miembros emiten nuevo dictamen.

- Una vez que el tribunal haya aprobado por mayoría el trabajo escrito, se notifica al tesista y a su director acompañando, copia de los informes individuales, y se procede a fijar la fecha para la defensa oral y pública en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la notificación.
- La defensa oral y pública de la tesis se realiza en lengua española ante el mismo tribunal que intervino en la evaluación del trabajo escrito. En caso de la imposibilidad de la presencia física de alguno de los integrantes del tribunal se puede recurrir a las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías. En todos los casos, al menos un miembro del tribunal debe estar presente físicamente en el acto de defensa oral y pública.
- Concluida la defensa oral, el Tribunal, en sesión secreta, procede a confeccionar el Acta correspondiente, donde figuran por separado los conceptos relativos al trabajo escrito y a la defensa oral. De ambos se hace una sola calificación. El Acta es suscripta por todos los miembros del tribunal evaluador. Terminada la sesión, el tribunal procede a la lectura del Acta, haciendo pública la calificación obtenida. En todos los casos el dictamen es inapelable.
- En caso que algún miembro del tribunal no se encuentre físicamente presente en la defensa, el acta le es remitida por correo postal, para que una vez firmada vuelva a la Unidad Académica a fin de proceder a la emisión del título respectivo.

4.3. Calificación

- La calificación de la tesis responde a la siguiente gradación: "No aprobado", "Bueno", "Muy bueno", "Distinguido", "Sobresaliente", "Sobresaliente con Mención de Honor".

4.4. Características específicas de la tesis

- La Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos consiste en un trabajo de investigación original e inédito, de carácter individual, en un campo disciplinar o interdisciplinar afín a la orientación de la carrera, que contenga un aporte valioso y demuestre destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual de conocimientos en el campo elegido.
- El carácter de inédita no se invalida por la publicación de aspectos parciales de la referida Tesis en revistas científicas y/o congresos antes de la presentación de la misma.





V- DE LOS TÍTULOS

- 5.1. Requisitos para la obtención del título
- Son requisitos para la obtención del título de Magister en Estudios Latinoamericanos:
 - Cumplir con las obligaciones de asistencia y aprobación de todos y cada uno de los seminarios y talleres del plan de estudios
 - o Aprobar el trabajo final de Tesis de Maestría
- 5.2. Requisitos formales para obtener el diploma (trámites que debe realizar el alumno)
- El trámite de obtención del diploma comienza en la Oficina de Graduados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Para ello debe presentar:
 - Resolución del Consejo Directivo que avala la culminación de sus estudios de posgrado
 - o Fotocopia del título de grado
 - Fotocopia del certificado analítico de la Maestría en Estudios Latinoamericanos
 - o Fotocopia del Acta de nacimiento
 - o Fotocopia del Documento de identidad o pasaporte
 - Abonar los aranceles correspondientes en la oficina de Contaduría de la facultad
 - Abonar en la oficina de Contaduría del Rectorado el arancel correspondiente al trámite de inscripción del diploma en los Ministerios de Educación y del Interior

VI-DE LAS BECAS

- 6.1. Tipo de becas a que el alumno podrá optar:
- Específicas de la Unidad Académica y/o Carrera:
 - Becas parciales (media beca, cuarto de beca) otorgadas por la Carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos para favorecer la terminalidad de la Carrera, sujeta a disponibilidad presupuestaria.
- De la Universidad:
 - Becas de Formación Superior para las Carreras de Posgrado de Maestrías o Doctorado; esta categoría de beca tiene por objetivo





- promover la participación de alumnos de posgrado de carreras de Maestría o Doctorados de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Becas de Posgrado para Personal de la Universidad nacional de Cuyo (Ord. 108/03)
- Otorgadas por otros organismos:
 - Becas Roberto Carri para la promoción de estudios de posgrado en ciencias sociales de estudiantes extranjeros
 - o Becas de otras instituciones que promuevan estudios de posgrado.